

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Secretario General del Pleno DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025). (EXP.TAO: 2020/00009080S). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta firmada el 20 de noviembre 2020 por la empleada de Infraestructura, D^a. María Isabel Morales González y por la Jefa de Infraestructuras, D^a. Francisca Pulido Alonso.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios, sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de noviembre de 2020.

El Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor (4 del grupo Partido Popular, 6 del grupo PSOE, 3 de NC-AMF, y 2 del grupo Mixto), y 7 abstenciones (del grupo Coalición Canaria), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)”, cuyo texto íntegro figura en el Expediente Tao: 2020/00009080S, con CSV: 1306724562474277433 em <http://sede.cabildofuer.es>

SEGUNDO. Hacer público el presente Plan por espacio de diez días hábiles, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular, a fin de que puedan realizarse alegaciones y observaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produce alguna.

TERCERO. Designar como miembros de la Comisión Técnica a:

Por el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF):

D. Juan Antonio Pérez Alonso, gerente

D. Andrés Rodríguez Cabrera, técnico del departamento de producción.

D. Rafael Melián Martínez, técnico responsable del departamento de distribución en las zonas hidráulicas centro-sur.

D^a Ana Hernández González, técnica responsable del departamento de distribución en las zonas hidráulicas del norte y de Puerto del Rosario.

Por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (CIAF):

D. Domingo Montañez Montañez, gerente.

D. José Luis Carretero Suárez, técnico.

Por el Cabildo Insular de Fuerteventura:

D. Manuel F. Martínez Calaco, técnico de Infraestructuras.

D^a Gemma Mosquera Paz, Técnica de la Consejería de Aguas.

D^a Pilar Sánchez Hortelano, Técnica de la Consejería de Aguas.

CUARTO. Notificar este acuerdo al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura (CAAF), al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (CIAF), a todos los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura, a efectos de que muestren su conformidad con todo el contenido del Plan, a la Administración General del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones locales; así como a los miembros de la comisión técnica del plan.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario.